



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 11 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-4976/15, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Romina Gabriela Villavicencio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha alumna, solicitando su exclusión del Acta N° 188, Folio N° 191, Libro de Actas N° 168, correspondiente a la mesa de examen de la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales".

Que a fojas 03, se adjunta el Certificado Analítico Parcial de dicha alumna, del cual surge claramente la duplicidad en el registro de la aprobación de la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales".

Que a fojas 04 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la alumna Señorita Romina Gabriela Villavicencio, del cual surge la necesidad de excluirla del Acta N° 188, Folio N° 191, Libro de Actas N° 168, por haber aprobado la asignatura "Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales", con anterioridad - 9 de octubre de 2014 -.

Que a fojas 05 luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

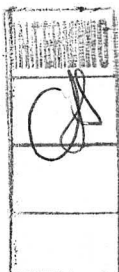
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Romina Gabriela VILLAVICENCIO** (DNI N° 30.946.914 - Matrícula Universitaria N° 18224/10), del **Acta N° 188, Folio N° 191, Libro de Actas N° 168**, correspondiente a la mesa examinadora de la asignatura **ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES**, en razón de haberse registrado la aprobación de dicha asignatura, con anterioridad - 9 de octubre de 2014 -.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3621




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades